Auto y Decreto sobre Ayañar el Relox

En la Villa de Tumilla en onze dias del mes de Noviembre de mil setecientos veinte y siete a.s los Señores D.n Pedro de Rosas Covos y Guardiola y Joseph Martinez Thomas Alcaldes Ordinarios D.n Joseph Fernando Lozano y Gaitan Juan Guardiola Gaitan y Martin Hernandez Rexidores y Estevan Thomas Alguacil maior Concejo Justicia y Reximiento de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre dixeron: Que como consta de la declaracion antecedente el Relox q.e esta V.a tiene esta descompuesto y sus Ruedas gastadas en tal manera q.e aunque se tenga con el el cuidado mas vixilante no se puede llevar concertado como la experiencia lo enseña, pues en llegado de media querda en adelante se adelanta tres quatro y mas oras de que se sigue grave perjuicio, asi al comun como a los señores de Agua por governarse el Riego de la huerta de esta Villa de noche p.r las oras de dho Relox de que resulta los daños q.e se dexan considerar, para remedio de lo qual mandaron se haga dho Relox nuevo entregando al dho Alonso Lopez Maestro q.e lo a de exequtar los Pilares y las tres Ruedas q.e declara ser de servicio con el telar de dho Relox haciendo todas las demas piezas de su composicion nuevas y a su costa y poniendo en los Gorrones granos de Bronze para la mayor permanencia, añadiendole media ora y mostrador quedando de la